

PERGAMINO, julio 24 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 23 de julio de 2009**, al considerar el Expte. **D-94-09 D.E. B-4406-09 SECRETARIO DE GOBIERNO** – Ampliación de frecuencia de transporte público el día 28 de junio de 2009.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1309, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo el 24 de junio de 2009, cuyos articulados se detallan:

ARTICULO 1°.- Declárase de INTERES MUNICIPAL la prestación extraordinaria -----
----- del servicio de transporte público urbano de pasajeros como día hábil el domingo 28 de junio del corriente año, con motivo del acto eleccionario.-

ARTICULO 2°.- Dispónese ad-referendum de la pertinente convalidación por parte -----
----- del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la contratación de la empresa concesionaria “LA NUEVA PERLA S.R.L.”, para el cumplimiento del servicio especial en la fecha indicada, debiendo realizar los recorridos completos que corresponden en todas las líneas con dieciocho (18) unidades en funcionamiento, desde las 7.00 y hasta las 20.00 horas. A partir de esta hora, continuará con el servicio habitual.-

ARTICULO 3°.- La prestación del servicio es gratuita. Los menores deben viajar --
----- acompañados por sus padres, de lo contrario abonarán boleto.-

ARTICULO 4°.- La contratación se efectúa por la suma total de PESOS NUEVE --
----- MIL QUINIENTOS TRES (\$ 9.503), con cargo a la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 111 01 03 000 – PROGRAMA 01-01-01 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – IMPUTACION: 3.5.1.0 Dado el carácter ineludible del gesto, se insiste ante CONTADURIA para que impute con exceso debiendo tomar nota para la oportuna conciliación de saldos.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, intervengan: DIRECCION DE COMPRAS Y -----
----- CONTADURIA MUNICIPAL. Hecho, elévese al H.C.D., para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

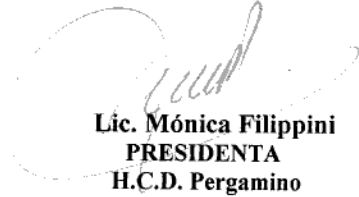
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7010/09.-



Cidora. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino